



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00845601- -UNC-ME#FP

---

#### **VISTO**

Los trámites iniciados en el expediente de referencia, para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para el pase a planta permanente de personal contratado por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40, a fin de cubrir 5 (cinco) cargos vacantes de categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo y 1 (uno) cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse con funciones de Auxiliar, en:

- 2 (dos) cargos para Área Enseñanza - 3667/1
- 1 (un) cargo para Secretaría de Posgrado - 3667/1
- 1 (un) cargo para Servicios Generales - 3667/1
- 1 (un) cargo para Área Económico Financiera – 3667/1
- 1 (un) cargo para Departamento de Informática - 3667/5B; y

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme al informe del Área Económico Financiera los mismos se encuentran vacantes.

Que con intervención de la Paritaria Nodocente se autoriza la realización de un examen exclusivo para el personal contratado equiparado a 1 (un) cargo 3667.

Que asimismo es factible contar con otros 2 (dos) cargos vacantes producto de los concursos de promoción en marcha, (cargo 3664 de Área Operativa y cargo 3666 de Servicios Generales).

Que para estos dos cargos mencionados anteriormente, tendrá validez el orden de mérito resultante de las presentes actuaciones.

Que el cargo del Area Económico-Financiera será destinado transitoriamente a Secretaría de Asuntos Estudiantiles hasta tanto la Facultad pueda disponer de puntos nodocentes, para restituir a tal Area.

Que la decisión del área/departamento será por elección del agente en función del orden de mérito.

Que obra en orden 2, el Anexo II - Formulario de Especificaciones y Requerimientos de los

cargos.

Que es necesario efectuar el sorteo de representantes de la Paritaria Nodocente de Nivel Particular y la elección de los representantes (titular y suplente) por el personal para integrar el Jurado que actuará en el concurso a realizarse, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Que el Acta Paritaria del sector nodocente de Nivel Particular N° 15 recomienda se notifique a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" la designación de un/a veedor/a gremial para participar en tal condición del concurso cerrado interno que esta Facultad, contando con la autorización del punto anterior, se dispone a llamar para cubrir los cargos antes mencionados.

**Artículo 2°:** Disponer para el día 26 de Octubre de 2022 a las 13:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un/a representante titular y uno/a suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector nodocente del nivel particular, de acuerdo al listado disponible en la página: <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/comisiones-paritarias-particulares>

**Artículo 3°:** Disponer que el día 26 de Octubre de 2022 de 9:00 a 17:00 hs., en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección señalada en el artículo precedente, a fin de posibilitar la participación del personal nodocente de todos los turnos.

**Artículo 4°:** Al finalizar la votación a las 17:00 hs., con presencia de agentes nodocentes, se realizará el escrutinio y se completará el acta correspondiente. El/la veedor/a gremial podrá actuar como fiscalizador/a de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del Acta Paritaria N° 15.

**Artículo 5°:** Aprobar el "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo" que fuera completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el Jurado actuante y que forma parte integrante de la presente como archivo embebido con 2 (dos) fojas útiles.

**Artículo 6°:** Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar por GDE, notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y a los nodocentes de la Facultad de Psicología y archivar.

